



DECRETO N° **2458/** 2020

ARICA, 09 de Marzo de 2020.-

EXEMPTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de PATIÑO ALZATE NATALIA ANDREA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>2-19532</b>			
Actividad Económica	MASOTERAPEUTA INTEGRAL			
Clasificación	Comerciales Enroladas			
Dirección Comercial	AV. GENERAL VELASQUEZ 754 LOCAL 24			
Nombre del Contribuyente	PATIÑO ALZATE NATALIA ANDREA			
Rut	[REDACTED]			
Dirección Particular	[REDACTED]			
Correo electrónico			Celular/Fondo	
Fecha de Solicitud	05/02/2020	Otorgación N°	2-19532	Fecha 06/03/2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**


  

  
**CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ**  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)  
 CCG/CDR/MSP/CRN/srr


  

  
**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
 SECRETARIO MUNICIPAL